



Hoja Informativa 037

México, D.F., a 7 de agosto de 2014.

"2014, año de Octavio de Paz"

LINEAMIENTOS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR POR MEDIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO CONFORME A LAS REGLAS 1.9.18 Y 3.1.35 DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.

Se hace referencia al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, en el cual se modifica la Ley Aduanera con el fin de facilitar y automatizar el despacho aduanero, permitiendo a los usuarios de comercio exterior realizar a través de un solo punto de entrada, todos los trámites de importación y de exportación, señalando las obligaciones que pueden ser cumplidas en forma electrónica o mediante su envío en forma digital, empleando firmas electrónicas o sellos digitales, por lo que a través de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes, el Servicio de Administración Tributaria estableció que las operaciones de comercio exterior realizadas por la frontera norte mediante transporte ferroviario, las empresas concesionarias de transporte ferroviario y los agentes aduanales deberán dar cumplimiento a la presentación de los documentos a que se refiere la Ley Aduanera.

Al respecto, se hace de su conocimiento que para realizar el despacho de las mercancías en tráfico ferroviario que se efectúen en la frontera norte del país conforme a las Reglas 1.9.18 y 3.1.35 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes, así como las transmisiones a la Ventanilla Digital relacionadas con el citado despacho aduanero, se han emitido los "*Lineamientos para el despacho de mercancías de comercio exterior por medio de transporte ferroviario conforme a las Reglas 1.9.18 y 3.1.35 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior*", mismos que se adjuntan al presente a fin de regular su funcionamiento y estandarizar los procedimientos operativos.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)